



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVENGA DE MUÑO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Revenga de Muñó para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.038,40
6.	Inversiones reales	40.176,94
8.	Activos financieros	960,00
	Total presupuesto	46.175,34

  

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	7.650,79
4.	Transferencias corrientes	8.139,02
5.	Ingresos patrimoniales	10.385,53
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	46.175,34

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revenga de Muñó, a 20 de junio de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
M.<sup>a</sup> Milagros Cogollos Vivar